



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2146 123-24



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su preocupación por el dictado de la Comunicación "A" 7746 BCRA. Asimismo, solicita que el Poder Ejecutivo provincial interceda ante el gobierno nacional a fin modificar dicha comunicación, permitiendo a las Agencias Marítimas efectuar libremente las remesas correspondientes a los pagos de los fletes y servicios facturados por cuenta y orden de los Armadores, de conformidad con la normativa cambiaria aplicable, sin que las mismas queden supeditadas al previo y obligatorio cumplimiento de plazo alguno.

Fernando COMPAGNONI

Diputado

H. Cámara de Diputados Prov. De Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

El dictado de la Comunicación "A" 7746 BCRA desconoce los standars vigentes en el transporte marítimo global, siendo un principio rector del funcionamiento de las Agencias Marítimas en todo el mundo conservar la potestad de efectuar libremente las remesas correspondientes a los pagos de fletes y servicios facturados por cuenta y orden de los Armadores marítimos de conformidad con la normativa cambiaria aplicable sin que las mismas queden supeditadas al previo y obligatorio cumplimiento de plazo alguno.

Si dicha Comunicación ha sido emitida con el objetivo de cuidar la tenencia de divisas extranjeras de nuestro país, la implementación de dicha medida generará a corto plazo la consecuencia no querida, cual es la imposibilidad de inserción a nuestro territorio de las mercaderías necesarias para no frenar el proceso productivo nacional, que en definitiva es el generador genuino de divisas extranjeras. Esto, sin tener en cuenta que los buques que vienen hasta la Argentina muchas veces se apartan de las líneas convencionales de tráfico para llegar a los puertos con escaso volumen de carga y que a veces ni siquiera tienen calado suficiente, y es en esas circunstancias que nuestro propio Banco Central, en vez de motivar dicho esfuerzo, lo penaliza con las medidas citadas de diferimiento de pagos.

Es claro que esta clase de medidas lesiona los intereses locales y hace que nuestra Provincia de Buenos Aires pierda índices de producción, puestos de trabajo, e ingreso de divisas.

EXPTE. D- 2146 /23-24



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa legislativa.

Fernando COMPAGNONI

Diputado

H. Cámara de Diputados Prov. De Bs.As.